

DECRETO N°T-041.- Folio 3733039

CASTRO, 28 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y Sesión Ord. N°27 del 17.03.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$70.000.000 (Setenta millones de pesos)**, al **CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, RUT. N°82.832.200-1**, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004; representado por su Superintendente Sr. Mirko Cárdenas Cartes; destinado a Proyecto: Adquisición material mayor y solventar gastos operacionales. Aporte para adquisición carro bomba, pago remuneraciones, combustible, reparación material mayor, y otros gastos asociados al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152401005003 "Cuerpo Bomberos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)